


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 05 MAR 2026	NÚMERO DE CÉDULA 662

DENOMINACIÓN DEL PUESTO							
RESPONSABLE SANITARIO FARMACIA EN UMAA					NIVEL SALARIAL		
					N36		
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N36 RESP SAN FARM UMAA 80	12064780	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

FUNCIONES

LAS SIGUIENTES FUNCIONES SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA:

PRESENTAR EL AVISO CORRESPONDIENTE PARA FUNGIR COMO RESPONSABLE SANITARIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FARMACIA Y EL ALMACÉN DE UNIDAD, SE DIRIJAN Y ORGANICEN GARANTIZANDO UN FLUJO DE TRABAJO EFICIENTE Y SEGURO.

GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ALINEADO A LA REGULACIÓN VIGENTE EN MATERIA SANITARIA.

ASEGURAR QUE SE CUENTE Y CUMPLA CON LA EDICIÓN VIGENTE DE LOS SUPLEMENTOS DE LA FARMACOPEA CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.

VERIFICAR QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.

ASEGURAR QUE SOLO SE COMERCIALIZEN Y DISTRIBUYAN MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD CON CADUCIDAD VIGENTE Y SE APLIQUE EL MÉTODO PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAS (PCPS) O PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS), CUANDO APLIQUE.

ESTABLECER UN SISTEMA OPORTUNO, SEGURO Y EFICAZ DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA SALUD DE ACUERDO A SUS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN.

ELABORAR, ACTUALIZAR Y APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO) Y MANUALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR QUE SE APLIQUEN Y SE MANTENGAN ACTUALIZADOS CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVA APLICABLE.

COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE FARMACIA, ALMACÉN DE LA UNIDAD Y ÁREAS DE RESGUARDO.

SUPERVISAR Y EN SU CASO CAPACITAR AL PERSONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO Y TEMPERATURA AMBIENTE.

GARANTIZAR QUE SE VERIFIQUE DIARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO Y TEMPERATURA AMBIENTE.

ASEGURAR QUE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO CUENTEN CON SU CALIFICACIÓN COMPLETA Y SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE VALIDACIÓN.

SUPERVISAR QUE SE CUMPLAN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ORDEN Y LIMPIEZA EN LA FARMACIA, ALMACÉN DE UNIDAD Y ÁREAS DE RESGUARDO.

ATENDER LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y SOLVENTAR AQUELLAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

DESIGNAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE LA FARMACIA Y ALMACÉN DE UNIDAD, ASI COMO NOMBRAR INTERNAMENTE A SUS AUXILIARES EN NUMERO SUFICIENTE DE ACUERDO AL SUPLEMENTO DE LA FARMACOPEA VIGENTE.

AVALAR CON FIRMA AUTÓGRAFA EL CONTROL Y REGISTRO EN LOS LIBROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS DE MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS FRACCIÓN I, II Y III, DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

GESTIONAR LOS AVISOS DE PREVISIÓN CORRESPONDIENTES.

VERIFICAR QUE LA RECETA DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, CONTENGA LOS DATOS COMPLETOS DEL MÉDICO QUE LA EXPIDIÓ.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA ALERTA SANITARIA.

SUPERVISAR QUE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS A LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS CLÍNICO QUIRÚRGICAS, SE REALICE EN CONDICIONES ÓPTIMAS.

COMUNICARSE CON EL ÁREA MÉDICA DE FORMA PERMANENTE, CON ÉNFASIS EN LOS MOMENTOS EN QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL USO Y PRESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS.

VERIFICAR QUE LAS PREPARACIONES OFICINALES Y MAGISTRALES, QUE LE SOLICITEN SE REALICEN CON BASE A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.

COORDINAR CON LAS DIVERSAS ÁREAS Y AUTORIDADES AL INTERIOR DE SU UNIDAD A FIN DE APOYAR LOS PLANES PRIORITARIOS QUE INVOLUCRAN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD.

SUPERVISAR EL SISTEMA DE INVENTARIO DE TODOS LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD.

EFECTUAR AUDITORÍAS INTERNAS Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE ESTA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REALIZAR LABORES DOCENTES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INHERENTE A SU CARGO QUE LE SEAN ENCOMENDADAS EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN CLÍNICA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA UNIDAD.

FORMAR PARTE ACTIVA DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA (COFAT), FARMACOVIGILANCIA, TECNOVIGILANCIA Y OTROS COMITÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA.

ATENDER LAS ACTIVIDADES DE TECNOVIGILANCIA Y FARMACOVIGILANCIA DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES.


REALIZAR ESTUDIOS DE UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE FARMACIA Y DEL ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DESCRITO EN LA NORMATIVA EN MATERIA SANITARIA VIGENTE.

EN AUSENCIA TEMPORAL MAYOR DE TREINTA DÍAS, AVISAR A LA COFEPRIS EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTARÁ.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN MATERIA SANITARIA VIGENTE.

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 05 MAR 2026	NÚMERO DE CÉDULA 662
--	--	-----------------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
RESPONSABLE SANITARIO FARMACIA EN UMAA	NIVEL SALARIAL N36

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N36 RESP SAN FARM UMAA 80	12064780	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

REQUISITOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS O INGENIERÍAS:	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO Y SEIS MESES (CONSIDERANDO SU EXPERIENCIA COMO BECARIO O SERVICIO SOCIAL)
	FARMACÉUTICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL O PROFESIONAL CUYA CARRERA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA FARMACIA. *Para la revisión del requisito de escolaridad en esta categoría, no aplicará el Catalogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn.		EN LEGISLACIÓN EN MATERIA SANITARIA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MANEJO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, RED DE FRÍO, MEJORA DE PROCESOS, TRÁMITES ANTE COFEPRIS, BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD, CALIFICACIÓN DE EQUIPOS Y PROCESOS.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGUN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS SOLICITADAS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
-----------------------------	----------

 MTRQ. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 09521761 1B00/2025/0213 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025	 MTRÁ. NALLELY FLORES YÉPEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
---	---